



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

N° 256-2022-GA-MDAA-T

FECHA,

23 DIC 2022

VISTOS:

El Informe N° 180-2022-SUCP-SGA-GA/MDAA-TACNA de fecha 16 de Diciembre de 2022, Informe N° 1015-2022-SGA-GA/MDAA de fecha 20 de Diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. En su artículo 24 la administración municipal, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante Informe N° 180-2022-SUCP-SGA-GA/MDAA-TACNA de fecha 16 de Diciembre de 2022, el Jefe de la Sub Unidad de Control Patrimonial remite el Informe Técnico N° 009-2022-SUCP-GA-MDAA sobre los bienes muebles que se deben dar de baja por la causal de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos -RAEE, para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1015-2022-SGA-GA-MDAA/TACNA de fecha 20 de Diciembre de 2022, el Sub Gerente de Abastecimiento remite el expediente de baja de bienes muebles considerados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, anexando el informe técnico de los bienes que se recomiendan para dar de baja y con causal de disposición a terceros.

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, el Artículo 11° de la citada Ley, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán, entre otros, los actos de administración y disposición de los bienes estatales, de acuerdo con sus disposiciones y las de su reglamento.

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece el literal g) el sub numeral 2.2 de su artículo 2°, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad.

Que, según la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, el artículo 47° del mismo cuerpo legal, establece que la baja de Bienes muebles patrimoniales, es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC. Asimismo, el artículo 48 señala como causal para la baja, literal h) RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICOS AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, a través del artículo 49° se regula el trámite para efectuar la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, estableciendo lo siguiente: 49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendado la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. 49.2 Para el caso de los bienes patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas e instrumentos para provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientando al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos.





RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

Nº 256-2022-GA-MDAA-T

FECHA, 28 010 2022

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos.

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria, del Decreto Legislativo N° 1439, indica que en tanto la Dirección General de Abastecimiento – DGA asuma la totalidad de competencias establecidas en el referido dispositivo legal, se mantiene vigente las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, en lo que resulta aplicable, como es el caso de la comunicación mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento, disposición contenida en el numeral 6.2.7. de la Resolución N° 084-2018/SBN que modifico la Directiva N° 001-2015/SBN.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; es así que dichas normas son de orden complementario en la administración municipal".

Que, teniendo en cuenta los considerandos expuestos, el marco de nuestro ordenamiento jurídico y la documentación sustentatoria (informes técnicos emitidos por las áreas competentes) que acredita la procedencia de la baja de los bienes muebles que se encuentran en mal estado siendo por la causal de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS, a fin de excluirlo de los registros contables y del inventario mobiliario institucional de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Que, el Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 382-2019-A-MDAA de fecha 02 de agosto de 2019, Resolución de Alcaldía N° 260-2021-A-MDAA de fecha 01 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la baja de bienes muebles de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, por lo establecido en el Informe Técnico N° 009-2022-SUCP-SGA-GA/MDAA e Informe Técnico N° 007-2022-SUCP-SGA-GA/MDAA, siendo que la denominación y características técnicas se encuentran detalladas en el Apéndice A y Anexo N° 01, que se adjuntan al expediente y forman parte de la presente resolución, por la causal de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS – RAEE, con la finalidad de que sean cancelado de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable del mismo bien, la que se efectuara conforme a la normatividad de Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Contabilidad registre la baja contable de los bienes muebles que hace referencia el artículo primero de la presente resolución, así como la Sub Unidad de Control Patrimonial registre la baja de los bienes muebles detallados en el Apéndice A – Anexo N° 01.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la SBN mediante el registro del número de la Resolución en el aplicativo Módulos Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente resolución a los entes competentes del Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

DISTRIBUCIÓN
Gerencia Municipal
SOC
SUCP
SGA
Arch.
Prov. 10653

Municipalidad Distrital Alto de la Alianza

Ing. Eco. Marcelino Dante Manini Fuentes
Gerente de Administración



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 013-2024-GA/MDAA-T

CUD N° 6378

Alto Alianza, 08 de febrero del 2024

VISTO:

El INFORME N°109-2024-SGA-GA-MDAA-TACNA, INFORME TÉCNICO N°002-2024-SUCP-SGA/MDAA, INFORME N°016-2024-SUCP-SGA-GA/MDAA, INFORME N°017-2024-SGTIC-GM-MDAA/TACNA, INFORME TÉCNICO N°001-2024-SUCP-SGA/MDAA, SOBRE LA BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES POR LA CAUSAL DE "RAEE", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en adelante Decreto Legislativo N° 1439, a través del desarrollo de la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral.

Que, la Directiva N° 0006-2021-Ef/54.01, denominada: Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimientos, aprobada mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que "Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, son aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles". Asimismo, los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE o basura electrónica pueden contener sustancias peligrosas, como el cadmio, mercurio, plomo, arsénico, fósforo, aceites peligrosos y gases que agotan la capa de ozono que afectan al calentamiento global o ser perjudiciales para la salud humana si, una vez que se convierten en residuos, los aparatos no se gestionan y se tratan.

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", y sus modificatorias, tienen por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad y su baja por la causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos se debe aplicar para su procedimiento el artículo 49.2 dice "Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 013-2024-GA/MDAA-T

Alto Alianza, 08 de febrero del 2024

"Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", establece que la Unidad de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. En ese entender la Sub Unidad de Control Patrimonial emitió el INFORME N° 233-2023-SUCP-SGA-GA/MDAA para solicitar apoyo y una opinión técnica para la identificación técnica de bienes calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que, la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante el INFORME N°017-2024-SGTIC-GM-MDAA/TACNA, señala que los bienes identificados como RAEE han alcanzado el fin de la vida útil, por su uso u obsolescencia que han sido descartados o desechados por las unidades orgánicas de la entidad y que a la fecha están en calidad de residuos, comprende también sus componentes, accesorios y consumibles, que se encuentran en los almacenes en desuso.



Que, de conformidad con el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, la Unidad de Control Patrimonial, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la Oficina General de Administración, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la Oficina General de Administración emite la resolución que aprueba la baja.

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 002-2024-SUCP-SGA/MDAA de fecha 02 de febrero del 2024, la Sub Unidad de Control Patrimonial sustenta la aprobación de baja de (901) bienes patrimoniales por la causal de "RAEE", asimismo, la incorporación en el acto resolutorio la publicación de (430) bienes sobrantes calificados como RAEE debidamente sustentado con INFORME TÉCNICO N° 001-2024-SUCP-SGA/MDAA, (425) bienes auxiliares calificados como RAEE, (338) bienes patrimoniales que fueron dados de baja por la causal "RAEE" en el año 2022 mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 238-2022-GA-MDAA-T que no fueron dispuestos, (73) bienes patrimoniales que fueron dados de baja por la causal "RAEE" en el año 2022 mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 256-2022-GA-MDAA-T que no fueron dispuestos, para el proceso de donación, los cuales se encuentran detallados en los ANEXOS N° 01, 02, 03, 04, 05, respectivamente.



Que, por medio del Informe N°016-2024-SUCP-SGA/MDAA de fecha 02 de febrero del 2024, la Encargada de la Sub Unidad de Control Patrimonial deriva al despacho del Sub Gerente de Abastecimiento el sustento técnico sobre la aprobación de baja de (901) bienes patrimoniales por la causal de "RAEE", asimismo, la incorporación en el acto resolutorio la publicación de (430) bienes sobrantes calificados como RAEE debidamente sustentado con INFORME TÉCNICO N° 001-2024-SUCP-SGA/MDAA, (425) bienes auxiliares calificados como RAEE, (338) bienes patrimoniales que fueron dados de baja por la causal "RAEE" en el año 2022 mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 238-2022-GA-MDAA-T que no fueron dispuestos, (73) bienes patrimoniales que fueron dados de baja por la causal "RAEE" en el año 2022 mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 256-2022-GA-MDAA-T que no fueron dispuestos, para el proceso de donación, los cuales se encuentran detallados en los ANEXOS N° 01, 02, 03, 04, 05, respectivamente.

Que, mediante Informe N°109-2024-SGA-GA-MDAA-TACNA de fecha 05 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento remite al Gerente de Administración el Informe Técnico de Baja de Bienes Patrimoniales Calificados como RAEE, de acuerdo a la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", para evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutorio que disponga la publicación de los bienes sobrantes, auxiliares y bienes dados de baja en el periodo 2022 para el proceso de donación de RAEE, conforme a lo establecido en el Numeral 721, 722 de la Directiva N°0001-2020-EF/54.01.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 013-2024-GA/MDAA-T

Alto Alianza, 08 de febrero del 2024

De acuerdo a los informes esgrimidos y el marco legal vigente, se colige la necesidad de aprobar mediante acto resolutivo la baja de (901) bienes patrimoniales por la causal de "RAEE", asimismo, la incorporación en el acto resolutivo la publicación de (430) bienes sobrantes calificados como RAEE debidamente sustentado con INFORME TÉCNICO N° 001-2024-SUCP-SGA/MDAA, (425) bienes auxiliares calificados como RAEE, (338) bienes patrimoniales que fueron dados de baja por la causal "RAEE" en el año 2022 mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 238-2022-GA-MDAA-T que no fueron dispuestos, (73) bienes patrimoniales que fueron dados de baja por la causal "RAEE" en el año 2022 mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 256-2022-GA-MDAA-T que no fueron dispuestos, para el proceso de donación, los cuales se encuentran detallados en los ANEXOS N° 01, 02, 03, 04, 05, respectivamente.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas en la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDAA-T, Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDAA-T, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la BAJA DE (901) BIENES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, por la causal de "RAEE", cuyas características, detalles técnicos y valores contables se encuentran detalladas en el ANEXO N° 01 "RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE", que forma parte integrante de la presente resolución, resumen de cuentas contables ver el cuadro siguiente:

ÍTEM	CTA. CONTABLE	DENOMINACIÓN CTA.	CANTIDAD	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO
1	1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	23	56,796.27	56,192.64	603.63
2	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	561	579,510.97	578,182.39	1,328.58
3	1503.020302	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	2	1,100.00	1,098.00	2.00
4	1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	81	49,159.63	49,078.63	81.00
5	1503.020402	EQUIPO	1	3,350.00	3,349.00	1.00
6	1503.020801	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	1	500.00	499.00	1.00
7	1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1	1,150.00	1,149.00	1.00
8	1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	137	23,216.46	23,079.46	137.00
9	1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1	980.00	979.00	1.00
10	1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1	505.00	504.00	1.00
TOTAL 1503.02 SI.			809	716,268.33	714,111.12	2,157.21
11	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLES	92	17,533.90	0.00	17,533.90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 013-2024-GA/MDAА-T

Alto Alianza, 08 de febrero del 2024

TOTAL 9105.03 S/.	92	17,533.90	0.00	17,533.90
TOTAL, BAJA RAEE S/.	901	733.802.23	714.111.12	19.691.11

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Unidad de Control Patrimonial registren la Baja Contable y Patrimonial de los bienes detallados en el ANEXO N° 01 "RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE", que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de Ochocientos Cincuenta y cinco (855) bienes muebles (430 bienes sobrantes y 425 bienes auxiliares) calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales se encuentran detallados en el ANEXO N° 02 "RELACIÓN DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE" y ANEXO N° 03 "RELACIÓN DE BIENES MUEBLES AUXILIARES, COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CALIFICADOS COMO RAEE" que forman parte integrante de la presente Resolución, debiendo incorporarlos en el proceso de donación de RAEE; según lo establecido en el numeral 7.2.1, 7.2.2 de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 y modificatoria del apéndice que cumple con el ANEXO I aprobado y modificado en la Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación del ANEXO N° 04 "RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2022" y ANEXO N° 05 "RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2022" que detallan los bienes de la Resolución de Gerencia de Administración N° 238-2022-GA-MDAА-T y la Resolución de Gerencia de Administración N° 256-2022-GA-MDAА-T, las que fueron dadas de baja en el año 2022 respectivamente y que se encuentra pendiente su disposición final, debiendo incorporarlos en el proceso de donación de RAEE; según lo establecido en el numeral 7.2.1, 7.2.2 de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 y modificatoria del apéndice que cumple con el ANEXO I aprobado y modificado en la Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Abastecimiento – MEF, Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Unidad de Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. YOEL B. ARPASI VALERIANO
GERENTE

C.c. Arch.

GM
GA
SGA
SUCP
SGC
DGA - MEF

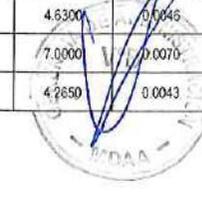


ANEXO N° 05 "RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2022"

Resolución de Gerencia de Administración N° 256-2022-GA-MDAA-T
Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y sus modificatorias.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE	MODELO	SERIE	COLOR
1	462252150303	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	75.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	0.7500	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	FVR-1002	210414495896	NEGRO
2	462252150304	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	75.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	0.7500	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	FVR-1002	210414495897	NEGRO
3	742223580054	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	Canon	9105.0301	230.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO	E-461	KJM02122	Negro
4	742223580063	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	Kyocera	9105.0301	658.29	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	12.1000	0.0121	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-1025 MFP	LDJ6704032	Negro y Blanco
5	952260580009	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	AMX	9105.0301	740.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	9.0000	0.0090	COMPLETO	INOPERATIVO	AS-115		Negro
6	952260580010	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	AMX	9105.0301	740.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	9.5000	0.0095	COMPLETO	INOPERATIVO	AS-115		Negro
7	112279700025	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	Shiva	9105.0303	95.00	ALMACEN N° 01	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.1500	0.0032	COMPLETO	INOPERATIVO	03 Velocidades		Plomo/blanco
8	112279700026	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	Shiva	9105.0303	95.00	ALMACEN N° 01	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.1500	0.0032	COMPLETO	INOPERATIVO	03 Velocidades		Plomo/blanco
9	112287620001	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	BURDOR	9105.0303	87.50	ALMACEN N° 01	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.1500	0.0032	COMPLETO	INOPERATIVO		0001660	Bianco
10	112287620002	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	ULIX	9105.0303	195.00	ALMACEN N° 01	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.1500	0.0032	COMPLETO	INOPERATIVO	56N	5 VELOCIDADES	Bianco
11	322214640001	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA		9105.0303	335.00	ALMACEN N° 01	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.1 GRANDES EQUIPOS	1	5.5000	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO	DE 0.60 CMS	ST0508F000276	PLATEADO
12	322260610001	HORNO MICROONDAS	SANYO	9105.0303	896.00	ALMACEN N° 01	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.1 GRANDES EQUIPOS	1	11.0000	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO	EM-T107SB	100400690	NEGRO
13	322264140002	LICUADORA ELECTRICA	OSTERIZER	9105.0303	200.00	ALMACEN N° 01	2. PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	2.1 PEQUEÑOS EQUIPOS	1	2.3500	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO	4655	1137852-001	PLATEADO
14	322264140003	LICUADORA ELECTRICA	OSTERIZER	9105.0303	200.00	ALMACEN N° 01	2. PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	2.1 PEQUEÑOS EQUIPOS	1	2.3500	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO	4655	1137852-001	PLATEADO
15	462252150044	ESTABILIZADOR	Power Net	9105.0303	84.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	3.5000	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO			Negro
16	462252150141	ESTABILIZADOR	AVR Altron	9105.0303	75.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	2.3600	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO	1000-S 08 ENTRADAS	092610573	Negro
17	462252150152	ESTABILIZADOR	AVR Altron	9105.0303	75.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	2.3600	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO	1000-S 08 ENTRADAS	092610574	Negro
18	462252150158	ESTABILIZADOR	AVR Altron	9105.0303	75.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	2.3600	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO	1000-S 08 ENTRADAS	092610579	Negro
19	462252150159	ESTABILIZADOR	AVR Altron	9105.0303	75.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	2.3600	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO	1000-S 08 ENTRADAS	092610580	Negro
20	462252150160	ESTABILIZADOR	AVR Altron	9105.0303	75.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	2.3600	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO	1000-S 08 ENTRADAS	092610649	Negro
21	462252150161	ESTABILIZADOR	AVR Altron	9105.0303	75.00	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	2.3600	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO	1000-S 08 ENTRADAS	092610551	Negro
22	740800500004	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	9105.0303	290.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.6300	0.0046	COMPLETO	INOPERATIVO	2400	CN51SSR118	Marfil
23	740800500005	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	9105.0303	324.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.6300	0.0046	COMPLETO	INOPERATIVO	2400	CN3CG56440	Bianco/Humo
24	740836500002	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	9105.0303	357.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.0000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO	845C	CN18Q1B2PW	Plomo
25	740836500034	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	9105.0303	144.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.2650	0.0043	COMPLETO	INOPERATIVO	D1360	TH67411068	NEGRO





ANEXO N° 05

"RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2022"

Resolución de Gerencia de Administración N° 256-2022-GA-MDAA-T

Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y sus modificatorias.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE	MODELO	SERIE	COLOR
26	740836500047	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	9105.0303	169.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	5.6500	0.0057	COMPLETO	INOPERATIVO	Deskjet D2480	TH7AU5302S	Negro
27	740841000025	IMPRESORA LASER	KYOCERA TK-132	9105.0303	416.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10.0000	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO	FS-1100	XYD9Y02405	Bianco Humo/Piomo
28	740895000062	TECLADO - KEYBOARD	SIEMENS	9105.0303	12.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	K252-W120	52881	Crema
29	740895000063	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0303	12.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	DM-9440	CIGED3614	Crema
30	740895000085	TECLADO - KEYBOARD	IBM	9105.0303	10.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7500	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	KB-8926	0105534	Crema
31	740895000159	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	24.40	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	K-639	ZM7402059072	Negro
32	740895000160	TECLADO - KEYBOARD	BTC	9105.0303	27.45	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	8606500115	G6450013987	Negro
33	740895000254	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	35.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8600	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO	GK-060002	XEA104024821	Negro
34	740895000255	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	35.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	GK-060002	XEA104024822	Negro
35	740895000256	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	35.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	GK-060002	XEA104024823	Negro
36	740895000257	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	35.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7600	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	GK-060002	XEA104024824	Negro
37	740895000258	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	35.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	GK-060002	XEA104024825	Negro
38	740895000261	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	35.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	GK-060002	XEA104024911	Negro
39	740895000262	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	35.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.7900	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	GK-060002	XEA104024912	Negro
40	740895000263	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	35.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	GK-060002	XEA104024913	Negro
41	740895000321	TECLADO - KEYBOARD	Genius	9105.0303	28.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.8350	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	K-689	WEOB92093204	Negro
42	742203180008	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	9105.0303	136.50	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.6000	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO	DR-120N	6314178	BLANCO
43	742203180014	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	9105.0303	136.50	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO	DR-120V	6566399	CREMA
44	742203180015	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	9105.0303	136.50	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO	DR-120V	2341322	CREMA
45	742223580005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	9105.0303	309.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.2600	0.0043	COMPLETO	INOPERATIVO	F-4180	CN75E2ZQJH	PLOMO
46	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	9105.0303	309.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.8700	0.0049	COMPLETO	INOPERATIVO	CS-58A	CN78B3S4TY	NEGRO
47	742223580015	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	9105.0303	288.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	3.5000	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO	F-4280	CN84Q340VV	PLOMO
48	742223580018	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	9105.0303	415.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO	C-4480	CN91GH40QX	PLOMO/BLANCO
49	952281170013	SWITCH PARA RED	TP LINK	9105.0303	198.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.2000	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO	TL-SF1016D	007411306336	Negro
50	952282870097	TELEFONO	Panasonic	9105.0303	85.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.9750	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO	KX-TS500LXW	4KAAB092821	Crema
51	952282870152	TELEFONO	Panasonic	9105.0303	85.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.9750	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO	KX-TS500LXW	4CCAB124675	Crema

Página 1

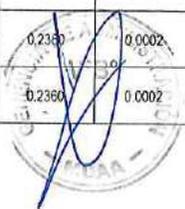


ANEXO N° 05 "RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2022"

Resolución de Gerencia de Administración N° 258-2022-GA-MDAA-T
Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y sus modificatorias.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE	MODELO	SERIE	COLOR
52	952282870002	TELEFONO	Panasonic	9105.0303	85.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.9750	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO	KX-TS500LXW	4KAAB092620	Crema
53	952282870001	TELEFONO	Panasonic	9105.0303	64.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.9750	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO	KX-TS500LXW	5FAAB219969	Piomo
54	952282870010	TELEFONO	Panasonic	9105.0303	64.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.9750	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO	KX-TS500LXW	4HBAB900385	Gris
55	952282870012	TELEFONO	Panasonic	9105.0303	64.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.9750	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO	KX-TS500LXW	5EFAAB219969	Piomo
56	952282870013	TELEFONO	Panasonic	9105.0303	64.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.9750	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO	KX-TS500LXW	4HBAB900379	Negro
57	952282870011	TELEFONO	Panasonic	9105.0303	85.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.9750	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO	KX-TS500LXW	4JBAB162581	Negro
58	952283250044	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	12.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5200	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	C426	358134010302284	AZUL
59	952283250040	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	12.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5200	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	C426	358134010296940	AZUL
60	952283250037	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	12.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5200	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	C426	358134010066632	AZUL
61	952283250039	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	12.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5200	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	C426	358134010332390	AZUL
62	952283250041	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	12.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5200	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	C426	358134010298549	AZUL
63	952283250043	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	12.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5200	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	C426	358135012961282	AZUL
64	952283250048	TELEFONO CELULAR	Nokia	9105.0303	5.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.2360	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	1208	11386001439272	Negro
65	952283250036	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	325.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.6900	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	E-236	355356010624382	Negro
66	952283250032	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	325.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.6900	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	E-236	355356010626840	Piomo/negro
67	952283250033	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	325.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.6900	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	E-236	355356010626957	Piomo/negro
68	952283250035	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0303	325.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.6900	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	E-236	355356010633953	Piomo/negro
69	952283250028	TELEFONO CELULAR	Motorola	9105.0303	99.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.2360	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	C115	010794007698570	Piomo/negro
70	952283250029	TELEFONO CELULAR	Motorola	9105.0303	159.00	ALMACEN N° 01	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.2360	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	C139	010802002693007	Piomo/negro





ANEXO N° 05 "RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2022"

Resolución de Gerencia de Administración N° 256-2022-GA-MDAA-T

Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y sus modificatorias.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE	MODELO	SERIE	COLOR
71	952285140004	TELEVISOR A COLORES	LG	9105.0303	346.20	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	13.0000	0.0130	COMPLETO	INOPERATIVO	CP-14J52	208AZ01591 PES-T	Plomo
72	952299120001	VIDEOGRABADORA	Samsung	9105.0303	328.89	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	2.1500	0.0022	COMPLETO	INOPERATIVO	SV-J52P	6VAT-401453N	Negro
73	952299120002	VIDEOGRABADORA	Samsung	9105.0303	173.50	ALMACEN N° 01	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	2.1500	0.0022	COMPLETO	INOPERATIVO	SV-J52P	6VAT-900291X	plomo
TOTALES					12,257.73				73	191.3630	0.1914					

